Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

HIMANITE GACHIAN

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaria.

Negociado 4.º

Manila, 25 de Setiembre de 1891. En atencion à los buenos servicios prestados en las operaciones practicadas en el Distrito de Misamis en Mindanao, por el Gobernadorcillo del mismo D. Filomeno Fernandez; este Gobierno General viene en concederle la Medalla del Mérito Civil. Comuniquese y expidase el diploma del interesado.

WEYLER.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.

Terminados en el dia de ayer los exámenes teóricos para la provision de varias plazas vacantes de Aspirante 3.0 de Hacienda, el Tribunal de examen se ha servido aprobar á los concurrentes que se cita en la relacion adjunta, quienes podrán someterse á los exámenes prácticos que tendrán lugar en esta Intendencia general, el lúnes 28 del corriente mes, á

las tres en punto de su tarde. Manila, 25 de Setiembre de 1891.—El Secretario,

Joaquin del Alcázar.-V.o B.o, Jimeno.

Relacion que se cita:

- Núms. 1. D. José Gavino de la Cruz.
 - » Arcadio Paguia y Sevilla.
 - Manuel García Gavieres.
 Manuel Boix Barnoya.
 - » Casimiro Flores y Pascua.
 - » Castor Alvarez y Regiol.
 - » Benito Sempio y Manas.

 - » Félix Rávago y Resinas. » Federico Corral y Martin. » Domingo Zamora y Quisumbing.
 - D. Daniel Trias Tirona.
 - » Apolinario Mabini y Manaran.
 - José M.* Barroso y Arrieta.
 Guillermo Zarco y de Pádua.
 - » Dionisio Bantin.
 - 34. » Cornelio Seño Cayetano.
 - » Leandro L. Pertierra.
 - » José de Ocampo.
 - » Gavino Sepúlveda.» José A. Pilar.
 - » Catalino Igno y Advincula.
 - » Felipe Ventura.
 - » Santiago Quimson » Roman Ocson y Tangaico
 - » Justino Correa

 - » Mariano Manas y Cruz » Manuel Lopez Ordoñez
 - » Mariano Fajardo y Angeles de García.
 » Nicolás Rivera y Evangelista
 - » Antonio Decena.
 - Alejandro de Lara.

 - » José Cacnio y Pascual.

 » José Alvarez y Becerra.

 » Antonio Sanz y Conde.

 » Julian Fraga y Fernandez.

 » Eustaquio F. Clemente.

 - » Claudio Santos.» Antonio Cortés.

 - » Agustin Villanueva.
 - » José Santos Mercado. » Arturo de Barceló y Ravell.
 - » José Hernandez.
 - » José Santos Roño. » Tomás de Bayubay.

80. » Alberto Barretto y Blanco. » José Evangelista y Angeles.

Manila, 25 de Setiembre de 1891.-El Secretario, Joaquin del Alcázar.-V.o B.o, Jimeno.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR. Servicio de la Plaza para el dia 27 de Setiembre de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.-Jefe de dia, el Comandante del núm. 70, D. Miguel Cáceres.— Imaginaria, el Coronel de la 1.º 112 Brigada, D. Francisco Fernandez.-Hospital y provisiones, núm. 70, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.— Música en la Luneta, Artillería.—Idem en el Malecon,

De orden de S. E .- El Teniente Coronel Sargento

Mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES. Nùm. 125.

DEPOSITO HIDOGRAFICO. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE. Alemania.

722. Valizamiento del canal del Elba, frente á la entrada del Oste. (A. a. N., núm. 115₁687. Paris 1891.) Se ha efectuado el cambio de valizamiento frente á la entrada del Oste, indicada en el Aviso núm. 117₁678 de 1891; pero la boya de asta a ha radida fendance á 100m al S. da la cituación in podido fondearse à 100m al S. de la situación indicada en este Aviso, á causa de la disminucion del banco rio arriba del faro flotante Oeste.

Esta boya està, per lo tanto, per los 53, 51' 34". N., y no per los 53° 51' 37" N.

Cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Nueva Escocia (costa SW.) 723. Boya de campana al SW. del placer de Saint-John. (A. a. N, número 115,688. Paris 1891.) Como á 1,25 milla al SW. del placer de Saint-John, y en 38m de agua, se ha fondeado una boya de

campana pintada de rojo. Situacion: 43º 29' 50" N. y 59° 37' 11" W.

Carta num. 589 de la sección IX.

Nueva Escocia (costa S.) 724. Boya de silbato frente à la entrada W. de la bahía de Lunenburg. (A. a. N., núm. 1151689. Paris 1891.) Frente á la entrada W. de la bahía de Lunenburg se ha fondeado una boya de silbato automático pintada á fajas horizontales alternadas rojas y blancas, á 6,5 millas al S. 43° E. del faro de la punta de la Batería.

Situacion: 44° 17′ N. y 57° 59° 6″ W.

Carta núm. 589 de la seccion IX.

Canadá

725. Boyas en la bahía Quaco y en el Quaco Ledge (bahía de Fundy.) (A. a. N., aúm. 1151690. Paris 1891.) Frente al extremo S. del bajo Quaco, en el puerto de este nombre, se ha fondeado una boya de hierro, de cabeza plana, pintada de rojo.

Situacion: 45° 19° 45" N. y 59° 19° 1" W. Frente al arrecife del faro del cabo Quaco se ha fondeado una boya de campana, pintada de negro, en la entrada del puerto Quaco, en 25m de agua, à 0,5 de milla al S. 42° E. del faro.
Sutuacion: 45° 19° 5″ N. y 59° 19° 21″ W.

Frente al Quaco Ledge se ha fondeado una boya de campana, pintada de rojo, en 18m de agua, en el lado NW. de los placeres á 0,13 de milla de distancia. Situacion: 45° 14′ 35′′ N. y 59° 10′ 21′′ W. Carta núm. 589 de la seccion 1X.

ARCHIPIELAGO ASIATICO. Islas Molucas.

726. Noticias sobre un arrecife entre las islas Mang. gola (Mangula) y Sula Besi. (A. a. N., núm. 1151692. París 1891.) El Comandante del buque de guerra holandés «Java» anuncia que el manchon de 7m si-tuado en las cartas entre las islas Sula Besi y Mang-gola (Mangula), es el extremo del arrecife que sale al N. de Sula Besi.

En este paso los buques deben navegar con rumbo paralelo á la costa de Manggola.
Carta núm. 495 de la sección V.

MAR MEDITERRANEO. España.

727. Almadrabas denominadas «Rincon del Oix» y «Benidorme». El Comandante de Marina de la provincia de Alicante participa que el 26 de Junio de 1891 ha terminado la pesca de almadraba denominada Rincon del Oix, y que en el mismo día empesó à levantarse la denominada Benidorme, perte-necientes ambas al distrito de Benidorme.

Madrid 3 de Julio de 1891.-El Jefe, Pelayo Al-

calá Galiano.

Núm. 126.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

> OCEANO ATLANTICO DEL NORTE España (costa W.)

728. Retirada accidental de la boya del bajo Salgueiron en la ria de Vigo. El Comandante de Ma-rina de Vigo, participa que el dia 29 de Junio de 1891 se retiró la boya valiza inclinada que marcaba el bajo Salgueiron de la ria de Vigo, emplazándose accidentalmente en su lugar un bocoy de color negro.

Plano núm. 198 de la seccion II.

España (costa SW.) 729. Almadraba denominada piedras Gordas. El Ayudante de Marina de Rota, participa que el dia 26 de Junio de 1891 ha quedado levantada la alma-draba denominada de Piedras Gordas, perteneciente á la comprension de su distrito (véase el Aviso numero 81₁463 de 1891.)

Estados Unidos.

730. Cambio del faro flotante y del caràcter de una luz é instalacion de una señal de niebla por vapor en el faro flotante de Sandy Hook, á la entrada del puerto de Nueva York. (Nueva York). Notice to Mariners «Light-House Board,» núm. 48, Washigton 1891.) Para el 1.0 de Agosto de 1891 se fondeará permanentemente el faro flotante núm. 48 en el emplazamiento que ocupa en la a tualidad el faro flotante de Sandy Hook núm. 16 (véase el Aviso núm. 95,542 de 1891).

El nuevo faro flotante exhibirá dos luces, ambas á 11m,3 de altura sobre el nivet del mar y visible

en tiempo despejado desde la cubierta de un buque á la altura de 4m,5 à 11,25 millas marinas.

La luz del palo trinquete presentará un destello rojo cada 30 segundos, y la otra luz será á fija roja

como hasta ahora.

El buque arbola dos palos, aparejados de goleta y sin bauprés. El casco està pintado de rojo con la marca núm. 48, pinta lo con caractéres blancos grandes en ambas amuras, y el letrero Sandy Hook, tambien en letras b'ancas grandes en ambas aletas. Los topes están pintados de negro y presentan una marca de día, consistente en una jaula negra de forma circular. Entre los palos hay una chimenea negra y la señal de niebla.

En tiempos oscuros ó neblinosos se pruducirán por medio de un silbato de vapor sonidos de tres segundos de duracion, separados por intervalos alternados de silencio de un segundo y de treinta segundos del modo siguiente: sonido tres segundos; silencio, un segundo; sonidos; tres segundos; silencio, treinta se-

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 140, carta núm. 587 de la seccion IX, y Derroterro de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 200.

731. Cambio provisional del faro flotante del arrecife Brenton (Rhode Island). (Notice to Marines Light-House Board, núm. 51. Washington 1891). El 27 de Junio de 1891 se debe haber retirado de su emplazamiento el faro flotante núm 11, fondeado frente el arrecife Brenton, à la entrada de la bahia de Narragansett, en Rhode Island, para hacerle reparaciones y en su lugar se fondeará el faro flotante Relief, núm. 20, con los mismos caractéres en cuanto à las marcas de dia, señal de niebla y luces, exceptuando que el faro flotante núm. 20 està pintado de aplomado, con la palabra Relief escritura en ambas bandas con letras grandes y el núm. 20 en ambas aletas. Cuando se termine la carena del núm. 11 volverá à su estacion.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 124, y carta núm. 588 de la seccion IX.

732. Cambio provisional de faro flotante del cabo Charles, à la entrada de la bahia de Chesapeake (Virginia). (Notice to Mariners, Light-House Board núm. 50 Washington 1891). El 20 de Junio de 1891 se debe haber retirado, para carenarlo, el faro flo-tante núm. 46 de cabo Charles (véase el Aviso número 501263 de 1888), á la entrada de la bahía de Chesapeake y se habrá reemplazado por el faro flo-tante núm. 49, con los mismos caracteres en cuanto á las luces, aparejo, color de las marcas de dia, pintura del casco, etc., exceptuando que el número es 49 y el silbato de niebla de vapor emitirá sonidos de cinco segundos de duracion, separados por intervalos de silencio de quince segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 162, y

carta núm. 586 de la seccion II.

Madrid, 6 de Julio de 1891.—El J-fe Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 127 DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO. España.

733. Almadrabas denominadas Cala del Charco y Río Torres, El Comandante de Marina de la provincia de Alicante, participa que el día 30 de Junio de 1891 han quedado levantadas las almadra-bas denominadas Cala del Charco y Rio Torres, pertenecientes al distrito de Villajoyosa (véase el Aviso número 219 de 1891), y que el dia 1.º de Julio se ha levantado la almadraba denominada Calpe, que se cala en el sitio de este nombre.

> ARCHIPIELAGO FILIPINO. Isla de Luzon (costa W)

734. Bajo descubiertos en el canal entre los Cochinos y la Monja al S. de Mariveles. (Entrada á la bahía de Manila.) El Comandante general del Apostadero de Filipinas, participa que al sondar el Jefe de la Comision Hidrográfica el canal entre los Cochinos y la Monja, ha encontrado un bajo con 2m,5 de agua en bajamar. Las demoras al N. 5° 30' E. del punto eminente de Pulo Monti y al N. 52° 30' W. la punta saliente del Cochino de fuera le sitúan respectivamente á 350m y 500m de aquellas. Presenta la forma de una banda de 2m à 3m de ancho en direccion N-S. por unos 30m de largo de E. á W. Esta banda se levanta con gran pediente, casi vertical, en un placer de corta extension de 18m de agua, que cae enseguida a mayores fondos. Entre los Cochines y Pulo Monti deja canal franco y hondable de 15m en sus arranques y 24 en la mitad. Por el S., esto es, por la parte frecuentada, se puede pasar rascando, pues á pocos metros se-parado de él se sondan 40m y más de fondo.

Cartas núms. 482 y 433 de la seccion V, y D3rrotero del Archipiélago Filipino, pág. 123.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.) 735. Valizas flotantes y boyas que marcan los trabajos de sondas del Castor en la recalada á la costa del Finisterre. (A. a. N., núm. 116[693. Paris 1891.) la comision Hdográfica de las inmediaciones de Brest, ha fondeado por fuera de Brest, tres valizes flotantes de 3m de altura sobre el nivel del mar, pintadas de blanco y negro, con mira circular negra.

Las situaciones de estas valizas en la actualidad

son los siguientes:

1. 48 4' N. y 0° 12' 26" W. 2. 47° 36' N. y 0° 2' 34" E.

3.° (Bajo de la Chapelle): 47° 37' N. y 1° 5' 26" W. Estas valizas se trasladar in a medida que avancen las obras, y se fondearán en el espacio comprendido entre el meridiano de 0° 27° 26" W. y la tierra, y entre los paralelos de 48° y 49°. En los mismos parajes podrán fondearse del mismo modo dos boyitas de forma de huso.

El aviso Castor, destinado en la Comision Hidrográfica, fondeará con frecuencia en esta zona, en altamar y usará al fondear, las luces características de los buques destinados á tender cables telegráficos.

Se suplica á los navegantes que eviten abordar las valizas y al expresado buque.

Carta núm. 851 de la sección II y 213 de la sec-

MAR BALTICO. Isla Gotland.

736. Cambio de la luz de Faro. (A. a. N., núm. 116₆94. Paris 1891.) El 1.º de Julio de 1891 debe haberse apagado la luz provisional de Faro (véase el Aviso numero 63,362 de 1891), y reemplazado por la nueva luz que exhibe un destello blanco de unos cuatro segundos de duracion cada veinte

La altura del foco luminoso no se ha variado; pero se ha aumentado mucho la intensidad de la

El aparato de iluminacion es de primer órden. Situacion: 57° 57° 29" N. y 25° 33° 30" E. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 212, y carta núm. 807 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda. 737. Extincion accidental de la luz de Hollum (Ameland). (A a. N., núm. 116,695. París 1891.) La luz fija blanca de la duna SW. de la isla Ameland se ha pagado el 6 de Junio de 1891. Esta luz debe situarse de tal modo, que enfilada con la de la duna NW. de la isla, marque la enfilacion que se debe seguir para entrar en el Westgat.

Más adelante se publicarán más detalles. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 38 carta núm. 44 de la sección II.

Errata en el aviso núm. 114,957 de 1891. En la linea sexta de este Aviso, donde dice puede marcarse entre el N. 53° E. y el N. 81° W. por el S., debe decir puede marcarse entre el N. 53° E. y el N. 81° W. por el N. Madrid, 8 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Al-

calá Galiano.

Num 198 DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspon-

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa W.) 738. Modificacion del valizamiento del canal English del Fithof Solway. (A. a. N., núm. 116696. Paris 1891.) Hacia el 30 de Junio de 1891, debe haberse fondeado una boya (Pillar buoy) pintada á rayas verticales negras y blancas, y marcada S. F. W. en 11m de agua en el centro del canal del English Channel, á 2 millas al S. 23° W. del faro flotante de Solway.

Situacion aproximada en la carta inglesa: 54º 45'

45" N., y 2.° 39' 19" E., en la carta francesa: 54° 46' N. y 2.° 38' 54" E.

La boya de cabeza plana (plate) S. 1, que presenta una percha rematada por una jáula y que debe dejarse per babor en el English Channel, debe trasjaderse à 5 cables al N. 14° E., y se fondeará en 9m de agua à 7 cables al S. 59° W. del faro flotante Solway.

Situacion aproximada en la carta inglesa: 54° 47′ 15" N. y 2.° 39′ 34" E., en la carta francesa: 54° 47′ 30" N. y 2.° 39′ 9" E.

Las profundidades dadas están reducidas al nivel

de las bajamares vivas.

Carta num. 233 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos. 739. Retirada de los restos de un buque una boya en el Broad Sound (Puerto de B (A. a. N., núm. 116,697. París 1891.) Los del buque sumergido à la entrada del puerto da ton, á 1,62 millas al S. 12º E. del faro de Rock (véase el Aviso núm. 91518 de 1891) sacado; y por esta causa se ha suprimido la que los marcaba.

Carta núm. 558 y plano núm. 329 A

seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE. Colombia inglesa.

740. Roca anegada en el Skidegate Inlet (isla) ham). (A. a. N., nun. 116,698. París 1891.) El pitan del vapor «Danub», » de la Canadian Pa Navegation Co, participa que este buque hate en una piedra anegada en el Skidegate Inlet. isla Graham, que es una de las islas del Queen Charlotte.

Esta roca está cubierta por 1m,2 de agua mas ó menos en bajamar de aguas vivas; se cuentra á unos 750m al N. 6° E. del extrem

de la isla Triangle.

Situacion: 53° 13′ 19′ N. y 125° 59′ 18° Carta núm. 709 de la seccion VI

MAR BALTICO. Suecia.

741. Reparacion de la boya sonora del Stall Entrada de Sandhamn). (A. a. N., núm. 117 París 1891) Con motivo de las reparaciones que que efectuar en el aparato de la boya sonon Stalbadan, situada à la entrada de Sandhamn, se retirar de su emplazamiento; hasta nueva órde reemplazará esta boya por otra negra ordinan matada por un glebo.

Carta núm. 799 de la seccion II.

742. Descubrimiento de un banco (banco 0 en la entrada N. de Geffe. (Golfo de Bothnis) a. N., num. 117,700. París 1891.) El vapor no «Congal» ha tocado en un banco de 5m.3 de desconocido hasta ahora, y situado entre, fre faro de Bonan, a 240m pròximamente al NV la valiza flotante negra, con globo de Iterriska. banco se valazarà en breve con una percha s en su lado NW. en 6m,8 de agua. Carta núm. 648 de la seccion I.

MAR DEL NORTE. Holanda.

743. Reposicion del faro flotante del banco 8 wen. (A. a. N., núm. 117,701. París 1891.) flotante del banco Schouwen, que se había m (véase el Aviso núm. 102,582 de 1891), se hav à fondear en su estacion.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pa

ESTRECHO DE MALACA.

Península de Malaca. 744. Valiza luminosa en el extremo N. del del E. en el canal Dinding (A. a. N., núm. ll París 1891.) Las autoridades del puerto de l anuncian que se ha encendido sobre una valiza talada sobre estacas, una luz roja, visible à 51 situada en el extremo N. del banco del E. lado S. del canalizo del rio, en el canal Die Desde esta valiza se marca la roca Table al S W. y la roca Scorpion al N. 79° W.

Situacion aproximada: 4º 15' 17" N. y 31" E.

Cuaderno de faros núm. 86 A de 1891, Pl carta núm. 498 de la seccion IV, y Derrold Estrecho de Malaca, pág. 96.

Madrid, 9 de Julio de 1891.-El Jefe, Pelat calá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIS DR LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á un caral gido suelto en la vía pública, que se halla tado en el Tribunal de la Ermita, se presental clamarlo en esta Secretaría, con el documento tifique su propiedad, dentro del término de die contados desde esta f-cha; en la inteligend de no hacerlo así, caerá en comiso y se prolo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Exemo. Sr. Corregidor cia en la Gaceta oficial, para que llegue à cono

del interesado. Manila, 22 de Setiembre de 1891.—Bernardi TRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

ionistas que tienen consignado el pago per la Caja de esta Administracion, entarse á percibir la mensualidad co-la las 8 á las 11 de la mañana, en los jorden que á continuacion se expresan:

Octubre.—Gracia, Jubilados y Cesantes. Monte-pio Civil. Monte-pio Mitiar.

o se hubieran presentado en los dias arriba gran dados de baja hasta la siguiente

de Setiembre de 1891.-Manuel Lahora.

o de que los intereses del Tesoro no suabo dejando de ingresar oportunamente les industriales que celebran contratas con publicas y empresas particulares, esta Adde mi cargo llama la atencion de las puntual y exacto cumplimiento á lo presart 43 del vigente reglamento de la

industrial, que á la letra dice asi:
43.—Además de la obligacion consigarticulo anterior las autoridades v funque el mismo se refiere, cuidarán: no abonar cantidad alguna por consecuen-

contratos celebrados, mientras el contraedite con los correspondientes recibos hariente en el pago de la cuota ó cuotas

no acordar la cancelacion ó devolucion de prestadas en cumplimiento de los referihasta que por medio de los indicados rificación oportuna de la Administración en el expediente, que se han satisfecho al mas cantidades le han correspondido por m industrial, al servicio de que se trata.

dad o funcionario que contraviniese estas v deje de car el parte á que se conulo anterior, serà responsable del pago dades que por su falta deje de hacer a Hacienda el contratista. de Setiembre de 1891.-Manuel Lahora.

plazo de diez dias, contados desde la mblicacion de este anuncio, se presentarán do de la contribucion urbana, las personas

fiestan á continuacion:). Bibiano Nolasco. » Nicacio Punsalan. Esteban Barral.

· Ceferino Salvador. José Lopez.

Balbás hijo y Compañía. D. Dolores Enriquez. D. Máximo Roco.

Matias Basa. José M. Isidro.
Lázaro Boquel. L' Josefa Dámasa. l Escolástico Fernandez. Cornelio Gomez.

Justo Guevara. D. Eugenia Herrera. Carlota H. Lim.

0. Sotero Limcuando. D. Ana del Rosario. D. Manuel Florentino.

· Ciriaco G. Jak. · Estéban Ramos. · Sebastian Olivos. José F. del Pan. D. Sabina de los Reyes.

D. Vidal y Compañía.
D. Eulalia Nicolás.

D. Antonio P. Casal. D. Dorotea Gaspar. 0. José Padilla.

de Setiembre de 1891 — Manuel Lahora.

MA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

26, 28 y 29 del presente mes espago de las clases pasivas resi-Peninsula, que perciben sus haberes por tera, debiendo advertirles que despues desada fecha 29, no se hará pago alguno percipir, en la nómina que se formará èn el mes próximo.

se anuncia para conocimiento de los in-

de Setiembre de 1891.—José Arizcun.

STRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, ACTION CENTRAL DE IM.

RESERVE SE CITA, llama y emplaza por ter
RESERVE SE CITA, llama y emplaza Robles,

se cita, llama y empiaza por dez á D. Tomás Gonzalez San Robles,

Inspector que fué de la Fábrica del Fortin, ó à sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en este Centro por si ó medio de representantes legales, con objeto de recoger y contestar el pliego de cargo que resulta contra dicho Sr. en un expediente sobre devolucion de tabacos, en la inteligencia de que de no hacerlo ssi, le parará el perjuicio á que en derecho haya

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—Luis Sagües.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

| Números | Fechas. | | Importe los préstat | Nombres. |
|---------|-----------|------|------------------------|--------------------|
| 28.847 | 5 Setiem. | 1890 | 2 » | Mariano Bautista. |
| 15.970 | 12 Mayo | | 10 » | Sinforosa Ventura. |
| 15.971 | » » | * | 12 » | Sinforosa Ventura. |
| 27.152 | 20 Agosto | * | 20 » | Modesto Santos. |
| 2.311 | 16 Enero | > | 4 » | Gregoria Aguirre. |

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 22 de Setiembre de 1891.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Pelagio Mangas solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Lusong,» cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con los montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de veinte cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Fulgencio Malacopa solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Guinpucan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de D. Lázaro Magayon; al Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al srt. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernardo Maneje solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Agtagsing,» cuyos límites son: al Norte, con terreno de Pelagio Mangao; al Este, montes del Estado; al Sur, con terreno de Sabas Mangat y al Oeste, tambien montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cinco cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el

mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc.

Pueb'o Bontoc.

Don Simplicio Cariño solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Sum-at,» cuyos límites son: al Norte, sementeras de Igorretes y de Braulio Bélgica; al Este, el camino que dirige á Pacasacan; al Sur, con terreno de Pablo Valenciano y al Oste, el monte Sum-at; comprendiendo una extension aproximada de tres hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Simplicio Cariño solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Jeng-ab,» cuyos límites son: al Norte, con el estero Labay y sementeras de los igorrotes; al Este, tambien sementeras y hortalizas de los igorrotes; al Sur, el estero Tubtub y al Oeste, con el monte Legleg; comprendiendo una ex-

tension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Setiembre de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de N.ª Cáceres.

Don José Gresa solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Carolinas,» cuyos límites son: al Norte, estero Lagnog y terreno de Apolonio Magno; al Este y Sur, con terrenos del Estado y al Oeste, con terrenos del Estado y el espresado estero Lagnog; comprendiendo una extension aproximada de cuarenta qui-

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Setiembre de 1891 .-- El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Raymundo Eced solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Carolinas,» cuyos límites son: al Norte, riachuelo Jaramoan; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con el riachuelo Lagnog y al Oeste, con terrenos de Apolonio Magno; comprendiendo una extension aproximada de cuarenta y cinco quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Setiembre de 1891 .-- El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Odonnell.

Don Antonio Austria solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Tauagan, cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, tierras de Juan Sumisa; al Sur, tambien terrenos del Estado y al Oeste, con el estero llamado sapang Lumboy; comprendiendo una extension aproximada de cinco quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte.

Pueblo de S. Ricardo.

Don Agustin Ortiz solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Nabago,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Victorio Naro y de Martin Gigno; al Este, la playa; al Sur, con el de Ignacio Para-ginog y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una extension aproximada de dos cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Data

El igorrote Dolidoan solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Ambango,» cuyos limites son: al Norte, el camino que conduce á Saban-gan; al Este, el barrio Madepdepas; al Sur y Oeste, con terrenos incultos del Estado; comprendiendo una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 21 de Setiembre de 1891.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Ranchería Lubon.

Don Dacuan igorrote solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Lengao,» cuyos límites son: al Norte, el monte Dacan; al Este, tambien monte Ngadauag y camino antiguo; al Sur, monte Lengao y al Oeste, sementeras de varios igorrotes; comprendiendo una superficie aproximada de cincuenta

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Marila, 21 de Setiembre de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Benguet. Pueblo La Trinidad.

Don Marcos Madaran solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Luboc,» cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, el camino que dirige á Baguio y el rio denominado Balili, y al Oeste, el expresado camino á Baguio; comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 21 de Setiembre de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Goa.

Don Tomás R. Perez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en el sitio «Calanauan,» cuyos límites son: al Norte, con abacales del soli-citante; al Este, con el rio Malsom; al Sur, con el seno llamado Oboron y al Oeste, el rio Gacira; comprendiendo una extension aproximada de unos cien

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 21 de Setiembre de 1891.-El Ingeniero 2.0 Jefe, J. Guillelmi,

Distrito de Lepanto.

Rancherfa Otucan.

Don Cuning igorrote solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Pepeg,» cuyos límites son: al Norte, calzada que se dirige á Sabangan; al Este y Sur, terrenos del Estado y al Oeste, la expresada calzada á Sabangan; comprendiendo una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se ex-

Manila, 21 de Setiembre de 1891.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

enterrados del 500 de hoy PAR MANILA Españoles. del VERTORIES. DE hora Hempras, OIUDAD fgual 40 > CORREGIMIENTO ocho del ADULTOS las o que desde 10s cadàveres CEMENTERIOS numerico de 10 ESTADO en lo Ermita Malate. Dilao

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Autorizada esta Administracion Central para sacar á concierto público la impresion y encuadernacion de la Balanza mercantil de estas Islas, correspondiente al

año de 1889, bajo el tipo de cuatrocientos setenta y ocho pesos, veinticinco céntimos en progresion descendente y con sujecion al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo: se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrà lugar en esta Dependencia el dia 30 del corriente á las diez de su mañana.

Manila, 21 de Setiembre de 1891. - El Administrador Central, Diaz Gomez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 180 90 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 59, correspondiente al dia 28 de Febrero de 1888. El acto tendra lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirà en la casa núm. 1 de la la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 28 del actual à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 5 de Setiembre de 1891.---Abraham García Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública, el servicio del suministro de herramientas para la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion des-cendente de pfs. 2543'20. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Octubre próximo à las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar à la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondi nte.

Manila, 23 de Setiembre de 1891.—Abraham García

García.

Direccion general de Administracion Civil de Filipinas. -Pliego de condiciones para la contrata de las herramientas necesarias para los trabajos comunales de la provincia de Mindoro.

Artículo 1.0 Las herramientas objeto de la contratacion serán las que en clase y número se expresan en la relacion valorada, ascendente à dos mil quinientos cuarenta y tres pesos, veinte céntimos, incluso el 10 pS para envase y conduccion de las mismas, debiendo construirse con estricta sujecion à los modelos que se hallan de manifiesto en esta Direccion.

Art. 2 o Para poder entrar en licitacion serà preciso constituir préviamente en la Caja de Depósitos ciento veintisiete pesos, diez y seis céntimos, cuya carta de pago deberá acompañar á la proposicion, sin cuyo requisito no será admitida.

Art. 3.0 Las proposiciones serán por la totalidad de las herramientas, siendo rechazadas las parciales ó aquellas cuyo tipo supere al fijado en el art. 1.0

Art. 4.0 El servicio se adjudicará al autor de la proposicion que resulte más beneficiosa para la Administracion; en el caso de haber proposiciones iguales se abrirá una puja verbal durante diez minutos entre los autores de las mismas y resultando todavía empate, se adjudicará el servicio á la proposicion señalada con el número ordinal más bajo, ó sea la primera recibida por la Junta de Almonedas.

Art. 5.0 El adjudicatario deberà constituir la fianza definitiva y formalizada la escritura de contrato en el término de diez dias, á contar desde el en que le notifique la aprobacion del remate. Si trascurrido dicho plazo no hubiese cumplido con los indicados requisitos, perderá el depósito constituido para licitar, quedando éste á favor de las cajas de Ramos locales y se procederá á celebrar otra nueva subasta.

Art. 6.0 La fianza será de doscientos cincuenta y cuatro pesos, treinta y dos céntimos, debiendo constituirse en metàlico ó en bonos del Tesoro en la Caja de Depósitos de esta Capital. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion.

Art. 7.0 El contratista deberá entregar todas las herramientas objeto de la contrata, en esta Direccion, en el improrogable plazo de quince dias á contar desde el dia en que le sea comunicada la aprobacion de la escritura de contrata. Siendo de su cuenta el envase y conduccion de las mismas hasta el punto de su

Art. 8.0 No será recibida ninguna herramienta sin que proceda el reconocimiento de ellas por parte de un facultativo de la Inspeccionageneral de Obras públicas, quien informará sumariamentej si se ajustan en calidad á los modelos que obran en esta Direccion.

Las que por no reunir las con fuesen rechazadas, serán repuesta sin que por esta circunstancia ten

le amplie el plazo señalado par Art. 9.0 Si trascurrido el plaz art. 7.0 el contratista no hubiese lidad de las herramientas contrat á adquirir por administracion las dose el mayor gasto que puliera a la fianza prestada. El resto o devolverá al contratista, quedando trato sin reconocerle derecho a sobre lo dispuesto en este articula

Manila, 19 de Setiembre de 1891 cion de Fomento, Manuel de Isasa,

Edictos.

Por providencia del St. Juez de prin trito de Intramuros de fecha 21 del prin autos de concurso del finado D. Anti letra G, se cita á todos los acreedores cidos, del referido sr. Canals, para qui bre próximo venidero, á las 9 de su ante dicho Juzgado, para tratar sobre Sindico de ticho concurso hecho á far Emilio Ramirez de Arellano, apercibido les parará los perjuicios que en derech Manila, 22 de Setiembre de 1891.—Jose

Don Florentino Torres, Juez de prima provincia de la Pampanga, qua de estar sus funciones, yo el infrascrito Escribia Por el presente cito, llamo y empitin Guevara, indio, viudo, de unos atural de San Luis y vecino de Santa núm. 6763 por hurto, para qua por el á contar desde la publicación del presecial de Manila» comparezca en este indefenderse de los cargos que contra desde los cargos que contra de sante los contras de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra d

Don Basil'o Regalado Mapa, Juez de prim provincia y su partido, que de estar en a sus funciones, el infrascrito Escribano i Por el presente cito, llamo y emplazo sentes Pedro Valdés à Simon Ubaldo, Am Baniguid, Eugenio Abellar y Venancio Salvano del pueblo de Moncada de esta provintancias personales se ignoran, para que di tados desde la insercion de este edicio en Manila. Se presenten en este Juzgado 6 provincia, à fin de contestar os cargos que de la causa núm 2210 que estoy instruyen y otros por homicido é incentio, a percibida les oiré y administraré justicia y en case fallaré dicha causa en ausencia y rebelda rándoles los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Tarlac à 21 de Sasilio Regalado.—Ante mi, Arturo Dancel.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez en instancia de esta provincia de Batarn actual ejercicio de sus funciones, yo el Por el presente llamo, cito y emplazo al procesado ausente Mariano Montero, San José, de 27 años de edad, de esta por el término de 30 días, à contar les cacion da esta edicto en la «Gaceta offo Manila, se presente ante mi ó en las gado à defenderse del cargo que control la causa núm. 12594 que se le sigua de que no hacerlo, se le pararan los precho hubiere lugar.

Dado en Batangas à 19 de Setiembra de zalez.—Por mandado de su Sría., Isidoro

Fernando del arrabel de Binondo, aprecia frasquería y demás atensitios en la cantidos veintidos pesos, setenta y seis centra lugar en la Sala Auliencia de este Jugal Magallanes núm. 27 el dia tres de Octuba las once en punto de su mañana, advirtido que se enagenan se hallan de man fiesto en os e admitira postura que no cubra el vacion y que para tomar parte en la subsidires consignar préviamente en el es abletinado al efecto o en la mesa judicial, una al diez por ciento por lo menos del importanyo requisito no serán admitidos.

Manila, 23 de Setiembre de 1891.—P Auliente.

Don Juan de Leon Huarta y Salazar, cuerpo de Carabineros de Filipinas y causas Militares.

Habiendose ausentado del depósito de vincia el recluta Estéban Fanon Candany de Eneria, natural de Carcar de este metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem redonda, color moreno, soltero, labrador del Excmo. Sr. General Gobernador Milispor desercion.

Usando de la jurisdiccion que magnificación de la presente y segundo edicto, lamo, prófugo, para que en el término de la fecha de publicación de este documente de la perjuicio que haya lugar.

el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el R. y requiero à todas las autoridades tanto para que por cuantos medios les sea pusca y captura de dicho desertor y mentan en calidad de preso à este cuarto y para que la presante requisitoria Y para que la presente requisiloria cidad insériese en la «Gaceta de En Cebú á 6 de Satiembre de 1891 instructor.—Juan L. Huerta.—Por manil.a Secretario, Macario Antonio.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGA